

CERTIFICADO DE TOMA DE RAZÓN

Estimado Sr(a).SEBASTIAN ALVARADO ,
JEFE DE ADQUISICIONES

El Sr. Contralor de la Universidad de Valparaíso, ha tomado razón del presente Acto Administrativo,
con fecha 26 de Abril de 2016:

Unidad : Jefe Depto. Adquisiciones

Tipo : Resolución Exenta

Número : 1695

Fecha : 22/04/2016

Alcance : No hay


CRISTIAN MOYANO GUERRA
ABOGADO
CONTRALOR INTERNO



**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1695
VALPARAÍSO, 20 de abril de 2016.**

VISTOS:

1. La necesidad de suscribir por el periodo 2016, las Bases de Datos y Full Text Finder internacionales (evolución de la interfaz de Buscador Atoz), según Proyecto denominado "Fortalecimiento del Sistema Integrado de Bibliotecas (SIBUVAL)".

2. Lo solicitado mediante Oficio Ordinario N° 18/2016, de fecha 13 de Diciembre de 2016, enviado por la Coordinadora Institucional Convenios de Desempeño y Proyectos MECESUP-FDI.

3. El formulario de solicitud de adquisición artículo 10 N° 7 letra K).

4. Los Términos de Referencia siguientes:

- a) **Producto:** Suscripción periodo 2016 de Base de Datos.
- b) **Forma de Pago:** El pago del servicio solicitado será cancelado mediante transferencia Bancaria una vez tomada razón la Resolución que aprueba el Trato Directo.

5. La cotización remitida del proveedor **EBSCO INFORMATION SERVICES** de fecha 21 de marzo del 2016.

Servicios
<ul style="list-style-type: none">• Academic Search Complete• Business Source Complete (incluye Regional Business News)• ERIC• Fuente Académica Premier• MEDLINE with FullText• MasterFILE Premier• Scientific & Medical ART Imagebase• Library Information Science & Technology Abstracts (acceso gratuito)

Nombre cuenta: EBSCO INTERNATIONAL

Nombre banco: WELLS FARGO BANK

ADDRESS: 420 MONTGOMERY STREET, SAN FRANCISCO CA 94104

ACCOUNT: 2000027338795

SWIFT: WFBIUS6S

ABA: 121000248

6. Que revisado el catálogo de productos y servicios del Portal Mercado Público (www.mercadopublico.cl), se ha constatado que el servicio requerido no se encuentra disponible en el sistema de Compras Públicas, y como consecuencia de ello se hace necesario realizar una contratación directa con el objeto de contratar el servicio.

7. Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 N° 6 del Reglamento de la Ley 19.886, tratándose de las contrataciones de Bienes y Servicios indicados en el artículo 10 N° 5 y 7 letras i) y k), de este reglamento efectuados a proveedores extranjeros, que por razones de Idioma, sistema jurídico, sistema económico o culturales u otra de similar naturaleza sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación por fuera del sistema de información.

8. Que en este contexto se hizo indispensable la contratación de servicios señalados en los términos de referencia fuera del portal www.mercadopublico.cl, toda vez que el proveedor que cumple con los requisitos técnicos requeridos, es extranjero y por razones de sistema jurídico no se encuentra en el portal.

9. Lo dispuesto en los artículos 8 letra g) de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y artículo 10 N° 7 letra e), i) y k) del D.S. 250 Hacienda de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886.

10. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 05057 de fecha 27 de Julio de 2010, que aprueba el procedimiento que regula la compra de bienes y/o contratación de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de los proyectos específicos o singulares de docencia, investigación o extensión.

Y visto, además, lo dispuesto en los D.F.L. Nos. 6 y 147, ambos de 1981, del Ministerio de Educación Pública; en el D.U. N° 480, de 1983; en el Decreto Exento N° 01445, de 2011 y el D.E. N° 1588, de 2015.

RESUELVO:

I. AUTORIZÁSE contratar, mediante Trato Directo, a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, al proveedor **EBSCO INFORMATION SERVICES**, Domiciliado en Hipodromo Condesa C.P. 06170, Mexico DF. Por un valor total USD 26.129.- (veintiséis mil dólares ciento veintinueve dólares) impuestos incluidos.

II. PÁGUESE a la Empresa **EBSCO INFORMATION SERVICES**, el derecho solicitado, contra recepción conforme del servicio por parte del Director de Investigación y de la toma de Razón de Resolución que aprueba el Trato Directo.

III. IMPÚTESE el gasto al siguiente ítem del presupuesto universitario vigente, Ítem presupuestario: A DE OPERACION. 2. Compra de Bienes y Servicios, 2.2 Materiales de enseñanza. (Centro de Responsabilidad Folio N° 0000202054)

IV. DÉSE cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57 letra d) del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Y prestación de Servicios.

V. PUBLÍQUESE según lo establecido en el artículo 62 N° 6, del decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN POR LA CONTRALORÍA INTERNA, COMUNÍQUESE.
"POR ORDEN DEL RECTOR"



SEBASTIAN ALVARADO ALVARADO
ENCARGADO DEPTO. ADQUISICIONES
UNIVERSIDAD DE VALPÁRAISO

DISTRIBUCIÓN:

RECTORÍA - PRORRECTORÍA – SECRETARÍA GENERAL - CONTRALORÍA INTERNA – DIVISIÓN. ADM. Y FINANZAS - DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES – OFICINA DE PARTES.

SAA/LST/vbf.